

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8883 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona,

HAGO SABER:

Que en el Concurso Consecutivo núm. 1614/2019 Sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 4 de noviembre de 2019 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por inexistencia de bienes y derechos del Concurso Consecutivo del concursado persona física don CARLOS PALOMARES SAFARRÉS provisto de DNI número 40.322.186-N, con domicilio sito en la calle Francesc Mateu número 4, piso 1º 2ª de la ciudad de Girona, CP 17004 (Girona).

Conforme al artículo 176 Bis 4 de la LC este Tribunal a designado como Administrador Concursal, el cuál deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo.

Administrador Concursal: Señor RAMÓN MUNTADA ARTILES.

- Dirección postal: Carrer Nou número 27, entresuelo, de la ciudad de Girona CP 17001 (Girona).

- Dirección electrónica: asesoria@grn.es

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración y conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Girona, a 20 de febrero de 2020.

Girona, 20 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200010958-1